

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
DISTRACOM S.A.  
NIT 811.009.788-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta: 2370 Seguridad del día 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre enero y junio de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 24 de julio de 2023, solicitada por la Administración de la entidad.

**CERTIFICA QUE:**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales entre enero y junio de 2023 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra debidamente reconocido en los registros contables de la entidad.

| Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA) | Mes          | Valor pagado  |
|---|--------------|---------------|
| 9446793658  | Enero 2023   | \$827.640.800 |
| 9448151021  | Febrero 2023 | \$814.733.800 |
| 9449536415  | Marzo 2023   | \$943.799.300 |
| 9450807295  | Abril 2023   | \$905.156.600 |
| 9452274306  | Mayo 2023    | \$898.099.200 |
| 9453633651  | Junio 2023   | \$875.661.000 |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2023, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

  
Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

